

AFME participa activamente en la reforma de la Ley de Morosidad recientemente aprobada.

El pasado 23 de marzo de 2010, finalmente el Congreso de los Diputados aprobó la Proposición de Ley presentada por CiU para la modificación de la Ley 3/2004, lo que permitirá a las empresas cobrar con mayor prontitud, tanto de las administraciones públicas como de otras empresas privadas.

La resolución final impuso que a partir de 2013, las empresas tendrán que pagar a 60 días y las empresas públicas a 30 días. Cabe destacar que dichos objetivos se alcanzarán de forma gradual a lo largo de los próximos 3 años.

Andrés Carasso Vendrell, Secretario General – Gerente de AFME, a través de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, que se creó con el objetivo de lograr un cambio en el marco regulatorio de la morosidad y la consecución de una efectiva reducción práctica de los plazos de cobro, ya remarcó en la pasada sesión del Congreso de los Diputados que tuvo lugar el martes 9 de marzo, que la Ley 3/2004 ha demostrado ser totalmente ineficaz. Además, apuntó que no debían usarse términos como “Salvo acuerdo de las partes”, “pacto en contrario” o similar, cláusulas que el PSOE no quiso dejar de incluir durante la sesión de ayer, en la modificación de la Ley, otorgando la posibilidad de que las grandes empresas – más de 100 millones de euros de facturación – pudieran pactar entre ellas aplazamientos de pagos. Finalmente perdió las votaciones ante el resto de formaciones y dichas cláusulas no fueron incluidas en la modificación.

Otro punto destacado del texto acordado y que Andrés Carasso quiso destacar en la sesión previa del día 9 de marzo, es la necesidad de realizar un seguimiento específico de la evolución de los plazos de pago en los diferentes sectores económicos y de la morosidad en las transacciones comerciales, mediante un Observatorio Estatal de Morosidad. Para ello se creará dicho organismo, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), el cual contará con la participación de las Asociaciones multisectoriales de ámbito nacional y autonómico y de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM).

Culmina un dilatado periodo de tiempo en el que se ha trabajado sin descanso para conseguir esta aprobación, para lo que ha sido necesario explicar detalladamente los problemas que creaba la actual situación, documentar exhaustivamente la información y poner de acuerdo en esta dirección a las diferentes fuerzas políticas.

Desde AFME se quiere felicitar la labor y el esfuerzo conjunto de la Plataforma, en representación de todas las asociaciones, y a todos los grupos parlamentarios por el apoyo a la propuesta de ley.

Departamento de Comunicación
AFME - Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico
e-mail: prensa@afme.es